

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /74
VISTOS:

a) Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, Región de la Araucanía Residencia Niña Adolescentes;

b) Memorándum N° 10026/23 de fecha 20 de Junio de 2023, de la Directora Desarrollo Comunitario, solicita decretar Bases del Segundo llamado Concurso Público, a través de la Página Web de la Municipalidad para proveer cargo Directora / Director Residencia Niña Adolescentes, convenio entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Servicio Mejor Niñez;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, en el marco de la ejecución del Convenio Residencia Niña Adolescentes y con el objeto de contribuir a la protección, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias fortaleciendo su desarrollo integral, mediante equipos de profesionales y programas especializados, coordinados con el intersector y adaptados a sus necesidades y territorio, los interesados (as) deberán descargar las bases a través de la página web www.angol.cl e ingresar antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509, en horario de 08:30 a 14:00 horas, a contar del 23 al 30 de junio del 2023. Los antecedentes se deben entregar en un sobre cerrado, indicando nombre del postulante y cargo al que postula (Directora/ Director Residencia Niña Adolescentes).

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases del Segundo llamado a Concurso Público para provisión del cargo "Directora / Director Residencia Niña Adolescentes"

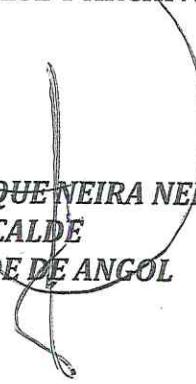
representantes de la Dirección Desarrollo Comunitario y Dirección de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Angol.


ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO MEJOR NIÑEZ
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- SR. VICTOR GALLEGOS CEA
- PAGINA WEB www.angol.cl
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES

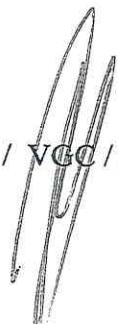
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


★ ALCALDE ★
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
ALCALDE DE ANGOL

**BASES DE CONCURSO PÚBLICO
PROVISIÓN DE CARGO: "DIRECTOR/DIRECTORA"
CONVENIO RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE ANGOL**

**COMUNA DE ANGOL, JUNIO 2023.
BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES**

KGG / VGC / FAP / vgc



I. ANTECEDENTES GENERALES

Definiciones Institucionales Municipalidad de Angol.

De acuerdo a la planificación estratégica municipal, expresada en el Plan Desarrollo Comunal años 2017 - 2025 la misión, visión y los objetivos estratégicos de la municipalidad de Angol, son:

Misión:

Responder a las necesidades de la comunidad, estableciendo mejoras continuas en los procesos internos y calidad de nuestros servicios a través de una gestión participativa, innovadora y eficiente, orientada y comprometida con el desarrollo sustentable de la comuna y sus habitantes en el medio ambiente, la cultura y el deporte.

Visión:

Ser una municipalidad altamente comprometida con sus habitantes en la calidad de sus servicios promotor del desarrollo económico social, cultural del territorio.

Definiciones Institucionales Servicios Mejor Niñez

Nuestra misión como Servicio es proteger, restituir derechos y reparar el daño de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados, poniéndolos en el centro de nuestro actuar junto a sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral mediante equipos de profesionales y programas especializados, coordinados con el intersector y adaptados a sus necesidades y territorio.

Aspiramos a que, en un marco de protección de derechos, cada niño, niña y adolescente recupere la confianza en sí mismo y en su entorno, que le permita establecer vínculos sanos y desplegar al máximo sus potencialidades para desarrollarse y vivir en plenitud.

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, se constituye a partir de la publicación de la Ley N° 21.302, la que crea este Servicio con la responsabilidad de restituir derechos y reparar el daño de los niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados y vulnerados en sus derechos, siendo sujetos de atención de Mejor Niñez los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Para responder a esta responsabilidad, se establece que se deben desarrollar programas de atención, los que se organizan a través del establecimiento de cinco líneas de acción que son establecidas en el artículo 18 de la misma Ley. Estas líneas de acción consideran la mejor

KGG / VGC / FAP / vgc

forma de dar respuesta a las diversas necesidades de protección especializada que estos pueden presentar:

OBJETIVO PROGRAMA:

Asegurar la reinserción familiar de niñas y adolescentes atendidas, contribuyendo a restituir el derecho a vivir en familia mediante el desarrollo de procesos de intervención individual y familiar, desde los ejes Interventivos psicosocioeducativo, terapéutico y familiar; contribuyendo al restablecimiento de los derechos vulnerados, especialmente el derecho a vivir en familia, mediante una atención residencial transitoria.

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Vacantes: 1 Cargo, 44 horas semanales Jornada Completa, Financiamiento Subvención Servicio Mejor Niñez.

Lugar Desempeño: Ilustre Municipalidad de Angol, dependencias Residencia Niña Adolescente. Manuel Jarpa 50.

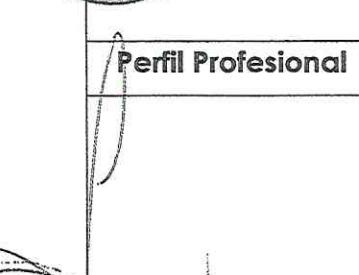
Modalidad de contrato: Prestación Servicios honorarios, desde el 12 de julio al 30 de Agosto 2023 y de acuerdo a la continuidad del convenio según resolución de urgencia.

Sueldo Bruto: Jornada completa honorario Mensual \$1.450.000 Bruto.

Nombre del Cargo: Directora / Director, Residencia Niña Adolescente.

Cargo	DIRECTORA / DIRECTOR.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de planificar, organizar y orientar el equipo hacia el logro de resultados. • Habilidades responsables para el trabajo colaborativo con su equipo y otras instancias relacionadas con la residencia. • Capacidad para comunicar ideas e instrucciones de manera clara, escuchar y considerar las opiniones técnicas de su equipo u otros. • Capacidad de analizar, resolver y actuar ante situaciones complejas, conflictos o crisis. • Comprensión y cumplimiento de la responsabilidad que el Poder Judicial le asigna, respecto del cuidado personal de cada niño/a o adolescente ingresado a la residencia y el proceder acorde a ella. • Disposición permanente a atender novedades y urgencias referidas a la residencia que dirige, en

KGG / VGC / FAP / vgc

 Perfil Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • especial cuando estas refieran directamente a los niños/as y adolescentes atendidos. • Respecto del trabajo con el equipo, es responsabilidad de la Directora, generar un diálogo permanente al interior del grupo de trabajo que permita elaborar estrategias y acciones coordinadas entre el componente de protección de derechos • En este sentido es clave señalar que la Directora es el responsable del manejo de la gestión del proyecto tanto técnica, administrativa como financiera.
 Competencias	<ul style="list-style-type: none"> ■ Flexibilidad. ■ Responsabilidad. ■ Capacidad de trabajo en equipo. ■ Liderazgo. ■ Capacidad de resolución de conflictos.

Pauta evaluación curricular 40%

- Admisibilidad del/la postulante:

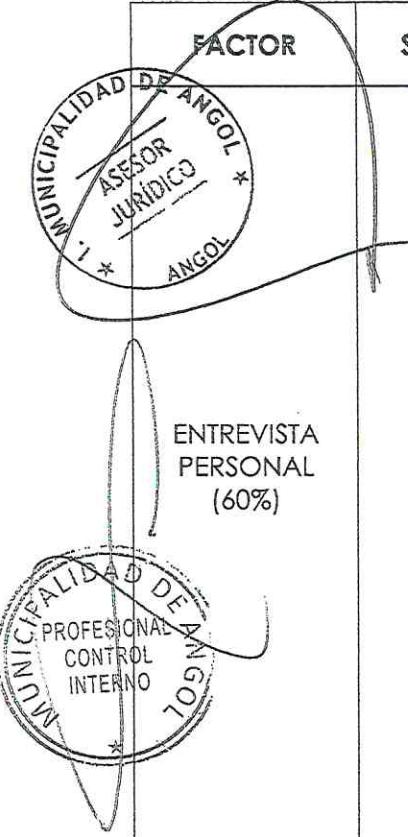
Condición de admisibilidad	Cumple condición (Sí - No)	No cumple condición (Sí - No)
Este titulado(a) de carreras profesionales (Adjuntar certificado de título correspondientes)		

Evaluación de Antecedentes curriculares del (la) postulante:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Tipo de Titulo	La carrera del postulante es de tipo profesional	20
		La carrera del postulante es de tipo técnica.	0
	Área de Estudios	Corresponde al área de las ciencias sociales	20
		No corresponde al área de las ciencias sociales	0
	Años de experiencia	Cuenta con dos o más años de experiencia laboral	10
		Cuenta con experiencia laboral inferior a dos años y superior a 12 meses	08
		Cuenta con experiencia laboral de 12 meses o menos	05
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral (2 año mínimo) en materias afines o relacionadas a la intervención niños / niñas u vulneración de derechos (temáticas de infancia).	10
		Presenta experiencia laboral en materias distintas al Programa Niñez.	8
		No presenta experiencia laboral	5
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Perfeccionamiento profesional	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	3
		No cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, postítulo/s, magister, etc.	1
Perfeccionamiento profesional	Perfeccionamiento técnico		

KGG / VGC / FAP / vgc

Pauta evaluación curricular 60%

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
 <p>ENTREVISTA PERSONAL (60%)</p>	Entrevista	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	1-20
		Muestra condiciones de trabajo en equipo que permita elaborar estrategias y acciones que identifiquen situaciones de vulneración que viven los niños y niñas	1-20
		Conocimiento en Manejo y control de Grupo.	1-10
		Aserfividad en las respuestas	1-10
		Conocimiento en redes de Apoyo Comunal	1-10
		Empatía y capacidad de expresión	1-10
		Debilidades y Fortalezas para Asumir el Cargo	1-10
		Conocimientos acerca de Ilustre Municipalidad de Angol.	1-10
		Conocimientos acerca de Servicio Mejor Niñez .	1-10

III. SOBRE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El proceso de concurso, se efectuará de forma presencial, se deberán descargar las bases a través de la página Web del Municipio www.angol.cl.

La recepción de antecedentes en forma presencial, ingresando todos los antecedentes requeridos en la Oficina de Partes del Municipio de Angol, ubicado en Pedro Aguirre Cerda N°509, indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula (**DIRECTORA / DIRECTOR RESIDENCIA NIÑA ADOLESCENTE**).

Las / Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Curículum Vitae actualizado. (**obligatorio**)
- Fotocopia simple de Certificado de título profesional. (**obligatorio**)
- Fotocopia Cédula de Identidad Ambos Lados Vigente (**obligatorio**)
- Certificado de Antecedentes. (**Nota** con antigüedad no superior a la 30 días corridos desde la fecha de presentación). (**obligatorio**)
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores (**Nota** con antigüedad no superior a la 30 días corridos desde la fecha de presentación). (**obligatorio**).

- Salud Compatible con el Cargo (Declaración Jurada Simple de Salud Compatible con el Cargo) (**obligatorio**)
- En el caso que el postulante presente experiencia laboral, adjuntar certificado experiencia laboral que lo acredite. **Nota:** No se consideran carta de recomendaciones (**obligatorio**)
Fotocopia simple de certificado que acredite perfeccionamiento (Diplomados, Magister, Post Títulos etc.) (**obligatorio**)

ANCOMISIÓN evaluadora

La comisión estará constituida por representantes de la Ilustre Municipalidad de Angol, (Profesionales Dirección Desarrollo Comunitario y Recursos Humanos)

PROFESIONAL	ETAPA
1. Directora Dirección Desarrollo Comunitario o quien subrogue.	Proceso Entrevista
2. Directora Recursos Humanos o quien subrogue.	Proceso Entrevista
3. Jefe Planificación y Programas o quien subrogue.	Proceso General.
4. Analista Técnica departamento planificación y programas.	Proceso General
5. Coordinadora Oficina Local de la Niñez (OLN)	Proceso General.

Se aplicará una pauta de evaluación curricular a cada postulante, de acuerdo a los antecedentes curriculares y de profesión adjuntos a la postulación; dicha pauta formará parte de los antecedentes a considerar por la comisión evaluadora, en conjunto con la entrevista personal.

El comité de selección, una realizada la evaluación curricular, solo notificara por correo electrónico a los / las profesionales que cumplen con la admisibilidad curricular para el proceso de Entrevista indicado fecha y horario.

Realizado el proceso de entrevista laboral en forma presencial se conformara una terna de preseleccionados con los 3 mayores puntajes (Evaluación Curricular – Entrevista Laboral), se les aplicara una entrevista psicológica, posterior a la evaluación, la comisión presentara la terna al Sr. Alcalde quien define y nombra al Seleccionado / Seleccionada.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria Concurso Público: 23.06.2023 en la página Web Municipal www.angol.cl
- Descarga de bases sólo página Web (www.angol.cl) y recepción de antecedentes sólo presencial: desde el 23.06.2023 al 30.06.2023, Municipalidad de Angol.
- Recepción de antecedentes: 23.06.2023 al 30.06.2023, en oficina de partes de la Municipalidad de Angol, ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N°509, hasta las 14:00 Horas.
- Etapa de Admisibilidad y Análisis Curricular: Se realizará entre 03.07.2023 y el 04.07.2023.
- Etapa de entrevistas: Se realizará el día 05.07.2023 al 06.07.2023 en forma presencial en dependencias Dideco Andrés Bello N° 166 Angol.
- Notificación de resultados: Se notificará a la Seleccionada^o entre el 10.07.2023 y el 11.07.2023.
- Incorporación e inicio de Funciones: Inicio de Funciones 12.07.2023., sujeto a la tramitación administrativa del mismo.

KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

KGG / VGC / EAD / vgc

